

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA**

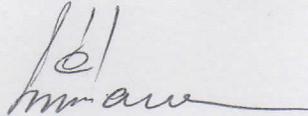
Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

REF.:

Proceso Ejecutivo
Radicación N° 2020-00059-00
Dte. Conjunto Campestre El Imperio
Ddo.: Alberto Dimaté Cárdenas y
María Mgdalena Gil Bohórquez

Decretar el embargo del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 366-35194, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Melgar. Oficiese en tal sentido, y una vez registrada la medida se decidirá respecto de la cautelar de secuestro.

NOTIFÍQUESE



PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
-Juez-